



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2021-00148-00
DEMANDANTE: KAROL FERNANDA RUIZ GUTIERREZ representante legal de AVHR
DEMANDADO: OSCAR ALBEIRO HINCAPIE PERALTA

Leticia, Amazonas, abril diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el artículo 286 del C.G. del P., las providencias pueden ser corregidas por el juez que las dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, siempre que en las mismas se incurran en errores aritméticos o de cambio de palabras, siendo esta situación la aquí sucedida, pues en la decisión del trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se dispuso en el numeral primero *“Señalar el día miércoles **veintisiete (27) de mayo** de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a. m.), para adelantar audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.,”* siendo dicha data un día inhábil, cuando lo pretendido era fijarla para el día **veintisiete (27) de abril** tratándose entonces de un mero error por omisión y alteración de palabras susceptible de ser corregido por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

CORREGIR el numeral primero del auto del trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), por las razones expuestas, quedara así:

“(…) PRIMERO. - SEÑALAR el día MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.), para adelantar audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., donde se llevarán a cabo las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibidem, entre otras, se practicarán los interrogatorios a las partes. (…)”

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 20 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N °
004 que puede consultarse en la siguiente
dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb0232ba046a8f9d83bbe77561433e714b4b55eea9b1bf284d74fb4f731c1da**

Documento generado en 19/04/2023 10:45:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**